

## **Comunicado sobre avances, gestión y estado actual del Proyecto de Decreto para la Prima de Riesgo del personal administrativo**

**Bogotá, 22 de septiembre de 2025.** La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se permite informar a todos los funcionarios administrativos y de libre nombramiento y remoción sobre la gestión adelantada y los avances significativos concernientes a la expedición del decreto que regulará la prima de riesgo para este personal administrativo del INPEC.

Este esfuerzo se enmarca en el Acuerdo 12 de la negociación del Sector Justicia 2025-2026, el cual formalizó el compromiso del Gobierno Nacional para expedir el decreto que reconoce la Prima de Riesgo a todos los servidores públicos del INPEC, y la consecuente modificación de los Decretos 446 de 1994, modificado por el Decreto 1537 de 2024, y el Decreto 611 de 2025.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las actuaciones realizadas:

### **Primera Fase de Aprobación:**

El proyecto de decreto surtió exitosamente el proceso de revisión y obtuvo las firmas del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

### **Observaciones del Ministerio de Hacienda:**

El proyecto fue radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 25 de agosto de 2025.

Tras un periodo de revisión interna por parte de dicha cartera, las observaciones formales, contenidas en el concepto de la Dirección de Presupuesto, fueron remitidas al INPEC el 12 de septiembre de 2025.

Entre el 12 y el 17 de septiembre, el INPEC trabajó diligentemente en los ajustes, remitiendo el 15 de septiembre una versión actualizada para revisión.

El Ministerio de Hacienda envió sus comentarios finales el 17 de septiembre, los cuales fueron incorporados de inmediato.

**Radicación y Nuevo Trámite de Firmas:** Una vez consolidada la versión final, el proyecto que recoge las observaciones de las dos carteras ministeriales y el DAFP, el texto fue radicado oficialmente el 19 de septiembre de 2025 en el Ministerio de Justicia y del Derecho para dar inicio al nuevo ciclo de firmas



(Minjusticia, DAFP y Minhacienda).

Es importante destacar la diligencia y el compromiso de la Dirección del INPEC en este proceso. Las actuaciones tendientes a la proyección y elaboración de los estudios técnicos para este decreto iniciaron desde el mes de junio de 2025, anticipándose incluso a la suscripción formal del acuerdo colectivo, demostrando la prioridad que representa este justo reconocimiento para la Institución.

Una vez agotado este nuevo proceso de firmas, se espera su inmediata sanción por parte de la Presidencia de la República.

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC**

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

[prensa@inpec.gov.co](mailto:prensa@inpec.gov.co)